

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73**

#### MEJORADA DEL CAMPO

##### PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2021, relativo a los puestos de trabajo que se relacionan, modificándose el anexo del personal funcionario y dotándolos con las retribuciones brutas anuales correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido el plazo de quince días desde de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial se considera aprobado definitivamente:

- Puesto 09.11.01: Jefe Sección Rec. Patrimoniales, Seguros y Sanciones. Subgrupo B/C1. Nivel CD 22. Complemento Específico 1.667,83 euros.
- Puesto 08.10.01: Técnico de Salud y Medio Ambiente. Subgrupo A1. Nivel CD 27. Complemento Específico 979,87 euros.
- Puesto 02.09.03: Jefe/a de Negociado (Administrativo) adscrito a Secretaría General. Subgrupo C1. Nivel CD 22. Complemento Específico 936,91 euros.

Quedando modificada la plantilla de 2021 del personal funcionario de la siguiente manera:

##### PERSONAL FUNCIONARIO

##### ADMINISTRACIÓN GENERAL

N.P.	N.P.V.	DENOMINACIÓN	GRUPO
5	2	ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO (1)	C1

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento, en Mejorada del Campo, a 1 de julio de 2021.—El alcalde, P. D. (Decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/22.900/21)

